NACIONES UNIDAS

CCPR

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr.
GENERAL

CCPR/C/NZL/Q/5
24 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
96º período de sesiones
Ginebra, 13 a 31 de julio de 2009

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL QUINTO INFORME PERIÓDICO DE NUEVA ZELANDIA (CCPR/C/NZL/5)

Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto (artículo 2)

1. ¿Qué medidas concretas se han tomado para velar por que la legislación nacional sea compatible con la Ley de la Carta de Derechos de 1990? ¿Está estudiando el Estado parte la posibilidad de promulgar legislación por la que se incorpore a la legislación nacional el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular las disposiciones que no abarca todavía la Ley de la Carta de Derechos de 1990 (recomendación 8 de las observaciones finales del Comité (CCPR/CO/75/NZL) y párrafo 10 del informe del Estado parte)? Sírvanse indicar: a) las medidas que ha adoptado el Estado parte para sensibilizar a los parlamentarios y al poder judicial sobre el Pacto; y b) si el Estado parte tiene previsto establecer un mecanismo para que la legislación nacional sea plenamente compatible con el Pacto.

2. ¿Qué medidas se toman en relación con las declaraciones de los tribunales en los casos en que la legislación sea incompatible con los derechos humanos? Sírvanse aclarar si los tribunales tienen jurisdicción para emitir una declaración formal de incompatibilidad (párrafo 14 del informe del Estado parte) y facilitar información detallada y actualizada sobre la "creación judicial de nuevos recursos para hacer efectivos los derechos garantizados por la Ley de la Carta de Derechos" (párr. 12).

3. ¿Qué medidas contempla el Estado parte para que todas las víctimas de alguna violación del Pacto dispongan de recurso de conformidad con el artículo 2 de este? Rogamos faciliten ejemplos de decisiones judiciales en las que se haya hecho referencia al Pacto en el período abarcado por el informe.

4. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para aplicar el dictamen del Comité con arreglo al Primer Protocolo Facultativo del Pacto en el caso *E. B. c. Nueva Zelandia*?

5. Sírvanse explicar en detalle la compatibilidad de la Ley de denuncias de reclusos y víctimas de 2005 con la obligación de ofrecer una reparación de conformidad con el artículo 2 del Pacto.

6. Rogamos indiquen si el Estado parte ha aprobado un Plan de acción en favor de los derechos humanos sobre la base de las propuestas de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia (párrafo 9 del informe del Estado parte).

Medidas antiterroristas y respeto de las garantías del Pacto

7. Según la información de que dispone el Comité, la Ley de reforma de la represión del terrorismo menoscaba las salvaguardias contra la calificación inadecuada de una persona como terrorista, elimina el examen judicial para la calificación de terrorista y puede conducir a infracciones de los derechos humanos. Sírvanse comentar esta información a la luz del artículo 2 del Pacto. ¿Qué medidas contempla el Estado parte para reforzar las garantías procesales en la legislación antiterrorista y velar por que las medidas previstas por la legislación se apliquen ajustándose estrictamente al Pacto (véanse las Observaciones generales Nº 32 (2008) sobre el derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, y Nº 29 (2001) sobre la suspensión de obligaciones durante un estado de excepción)?

8. Sírvanse comentar, a la luz de los artículos 2, 4 y 26, la información según la cual durante la "Operación ocho", llevada a cabo el 15 de octubre de 2007 por agentes de la policía, el Escuadrón contra la delincuencia armada y el Grupo táctico especial en Tuhoe y otras comunidades, personas maoríes y sus familias fueron víctimas de violaciones de sus derechos y objeto de un trato discriminatorio.

Principio de no discriminación (artículos 2 y 26)

9. Rogamos faciliten información sobre las medidas tomadas por el Estado parte para aplicar las recomendaciones formuladas por varios expertos internacionales sobre cuestiones relativas a las poblaciones indígenas, como la reanudación del diálogo entre el Estado parte y los maoríes en relación con la Ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos de 2004 para hallar la forma de mitigar sus efectos discriminatorios. ¿Se ha establecido un mecanismo de consulta con las poblaciones indígenas?

10. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para proteger a los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados contra todas las formas de estereotipos y discriminación racistas?

Igualdad de género, violencia contra la mujer y derechos políticos (artículos 3, 7, 14 y 25)

11. Sírvanse indicar si el Estado parte ha establecido objetivos para mejorar la representación de la mujer en la vida política y pública, el poder judicial y altos cargos administrativos.

12. Rogamos informen sobre los resultados obtenidos por el equipo de trabajo para la acción sobre la violencia sexual (párrafo 348 del informe del Estado parte). ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para garantizar la compatibilidad de la legislación en materia de violencia sexual con los derechos reconocidos en el Pacto y el acceso de las mujeres víctimas de la violencia al sistema de administración de justicia?

Derecho a la vida, prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, y trato otorgado a los reclusos (artículos 6, 7 y 10)

13. Sírvanse indicar: a) si las personas detenidas por causa de su salud mental pueden acceder rápidamente a la revisión judicial de su detención; b) si se han establecido sistemas de inspección de conformidad con los Principios de las Naciones Unidas para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental; y c) las medidas que se han adoptado para reducir el elevado número de personas con problemas de salud mental en las cárceles. Rogamos también faciliten información detallada sobre la atención de la salud mental en las cárceles.

14. ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para ocuparse del elevado número de maoríes recluidos, en particular mujeres? ¿Ha establecido el Estado parte objetivos y plazos específicos para reducir el gran número de maoríes en las cárceles? ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para reducir el grado de reincidencia de los maoríes?

15. Sírvanse ampliar la información sobre la compatibilidad de la Ley de reforma de las condenas (gestión de la contratación de servicios penitenciarios) de 2009 con las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud del artículo 10 del Pacto.

16. Rogamos informen detalladamente de los casos en que la policía y los procedimientos operativos normales han utilizado dispositivos de conmoción electromuscular (pistolas paralizantes) "TASER". Sírvanse también informar en los procedimientos operativos normales sobre el uso de las pistolas paralizantes e indicar al Comité si el Estado parte ha realizado algún estudio para averiguar las consecuencias del uso de dichos dispositivos.

Trata de personas (artículo 8)

17. Sírvanse facilitar información sobre: a) el Plan de acción de Nueva Zelandia para la prevención de la trata de personas (párrafo 151 del informe del Estado parte); y b) las medidas tomadas para registrar y documentar los casos de trata de personas.

Derechos de los extranjeros (artículo 13)

18. Rogamos comenten la información recibida por el Comité según la cual la Ley de inmigración de 2007, y en particular el "proceso de inspección" (párrafo 246 del informe del Estado parte), no es plenamente compatible con el principio de no devolución.

Derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante la ley (artículos 14 y 26)

19. Sírvanse indicar qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para garantizar el pleno respeto del derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad en casos de terrorismo y tenencia de estupefacientes, teniendo en cuenta la decisión del Tribunal Supremo en el caso *R. c. Hansen* (párrafos 14 a 16 del informe del Estado parte). Rogamos indiquen también los resultados de la revisión parlamentaria de la Ley sobre uso indebido de drogas de 1975 (párr. 14).

Derecho a la vida privada y a la libertad de expresión y de asociación (artículos 17, 19 y 21)

20. Según la información de que dispone el Comité, las disposiciones de la Ley de reforma de la investigación penal de 2009, que permiten ampliar la reunión y almacenamiento de muestras y perfiles de ADN, restringen de manera injustificada y desproporcionada el derecho a la intimidad. Sírvanse comentar esta información a la luz del artículo 17 del Pacto.

21. Rogamos den detalles sobre la compatibilidad de la decisión del Tribunal Supremo en el caso *Policía c. Beggs* (párrafo 319 del informe del Estado parte) con los artículos 19 y 21 del Pacto.

Derechos del niño (artículo 24)

22. A la luz de los artículos 7 y 24 del Pacto, sírvanse comentar el referéndum que se ha anunciado y que debe celebrarse a mediados de 2009 acerca de la modificación del artículo 59 de la Ley penal de 1961 por la que se suprimiría la "fuerza razonable" como argumento de descarga de los padres que imponen castigos físicos a sus hijos.

23. Rogamos informen sobre el alcance de los malos tratos a los niños en el Estado parte y sobre las medidas que se hayan tomado para erradicar este fenómeno.

24. Sírvanse indicar si el Estado parte contempla elevar la edad mínima para incurrir en responsabilidad penal por asesinato y homicidio, que actualmente es de 10 años.

Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos (artículo 25)

25. Según la información de que dispone el Comité, el Estado parte ha comenzado a revisar la legislación electoral. Rogamos indiquen qué medidas se han tomado para que la nueva legislación electoral que se promulgue sea plenamente compatible con el artículo 25 del Pacto. Sírvanse facilitar también información actualizada sobre la reglamentación del apoyo financiero a la actividad de los partidos políticos.

Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

26. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Estado parte para incorporar el Tratado de Waitangi a la legislación nacional? Sírvanse indicar si se ha establecido un mecanismo para resolver de modo general las reclamaciones de tierras de las poblaciones indígenas de manera compatible con el Tratado de Waitangi y con los derechos reconocidos en el Pacto. Rogamos indiquen también si se ha dotado de más recursos financieros al Tribunal Waitangi.

Divulgación de información sobre el Pacto (artículo 2)

27. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para difundir información sobre el Pacto, la presentación de su quinto informe periódico, el examen de éste por el Comité y las anteriores observaciones finales del Comité sobre el cuarto informe periódico. Rogamos también informen sobre la participación de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos en la preparación del informe.